FO-M9-P3-16-V03
1.410.01-

Santiago de Cali, junio 22 de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación del Valle del Cauca
Presente

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO No.1.410-17.13-8432 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T S.A.S.

CONTRATO No.	1.410-17.13-8432
NOMBRE DE CONTRATISTA	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T S.A.S.
NIT / CCC	900.158.315-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS C.C. No. 66.866.573 de Restrepo (V)
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.999.999.999
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de Junio de 2025

FECHA DE INICIO EJECUCION	1 de Julio de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
CC	No. 1.118.282.156 de Yumbo (V)
CDP No.	3500010107 - 3500010106
RPC No.	4500039384 - 45000039834
VALOR ADICIÓN:	$6.000.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$17.999.999.999

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACIÓN

Reciba un respetuoso saludo.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En mi calidad de supervisor del contrato N°1.410-17.13-8432 celebrado entre la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Gestión y Servicios Corporativos E.S.T S.A.S, de manera atenta solicito aprobar la siguiente modificación y realizar la aclaración que se presenta, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. En el marco de lo establecido en Decreto 1-3-2032 de septiembre de 2024, mediante el cual la Gobernación del Valle del Cauca adoptó la estructura de la administración central, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana tiene como misión consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos, mediante el respeto y protección de sus derechos fundamentales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida en el Departamento.

2. En este sentido, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, desarrolla una de sus actividades misionales a través de la Subsecretaria de Gestión en Convivencia y Seguridad, enfocándose en la Cultura Ciudadana como eje de cambio de comportamientos en los seres humanos, como estrategias de seguridad y convivencia por un “Valle Seguro.

3. La seguridad ciudadana y el orden público debe ser abordada por los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos nacionales y con políticas integrales que deben ir desde los ámbitos preventivos, hasta los coercitivos, en razón de ello, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, busca dar respuesta a las diferentes alteraciones del orden público que se presentan en el Departamento diseñando estrategias articuladas con los diferentes organismos de seguridad, de igual forma, el diseño de acciones preventivas de acciones que puedan evitar la violencia o alteración del Orden Público.

4. En virtud de lo anterior, el 24 de junio de 2025 la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana celebró con la empresa GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T S.A.S. contrato cuyo objeto es: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA" por un valor inicial de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($11.999.999.999) incluido IVA ($11.999.999.999), el cual inicio su ejecución el 1 de Julio de 2025, con una fecha de terminación actual de Junio 30 de 2026.

5. Que mediante el Otrosí No. 1, las partes acordaron adicionar el valor del contrato en la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000), modificando la cláusula quinta y estableciendo un nuevo valor total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVES PESOS M/CTE ($17.999.999.999)

6. Que durante el periodo de ejecución se presentó una Reorganización metodológica, comprendida entre el 25 de abril y el 14 de mayo de 2026 (20 días calendario). Y en razón de ello, se suspendió el despliegue físico territorial de mediadores, aunque continuaron desarrollándose actividades directivas, administrativas, metodológicas y de coordinación orientadas a la reestructuración integral del modelo de intervención.

7. El proceso de reorganización estratégica mencionado fue aprovechado por el contratista para adelantar un proceso de fortalecimiento metodológico que derivó en la construcción de un nuevo modelo de "Prevención Situacional Focalizada y Dinámica, desarrollado de la siguiente manera:

   • Jornada 1 – Análisis Territorial Integral: Revisión de los 42 municipios; actualización de diagnósticos territoriales, análisis de percepción ciudadana, priorización de sectores críticos.
   • Jornada 2 – Georreferenciación de Conductas y Factores de Riesgo: Análisis espacial de riñas, violencia intrafamiliar, consumo de SPA, lesiones personales y extorsión como indicadores de escalonamiento delictivo; construcción de mapas de priorización y focalización.
   • Jornada 3 – Rediseño del Modelo de Intervención: Evaluación crítica del modelo previo y diseño del nuevo esquema basado en evidencia, focalización territorial, análisis dinámico de riesgos, planeación flexible y seguimiento permanente.
   • Jornada 4 – Construcción del Ecosistema Territorial: Fortalecimiento de la articulación con Alcaldías, Secretarías de Gobierno, Policía Nacional, instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias.

8. Como resultado del proceso de reorganización, el contratista diseñó y estructuró las Hojas de Ruta de Intervención Diferencial para los 42 municipios del departamento. Este nuevo instrumento supera el esquema estándar de campañas masivas homogéneas e introduce un modelo adaptativo fundamentado en el análisis objetivo y subjetivo de las dinámicas de convivencia, conflictividad, percepción ciudadana, factores criminógenos y condiciones sociales propias de cada territorio.

9. Que el día 30 de mayo de 2026, el contratista GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. S.A.S presentó comunicación oficial solicitando la ampliación el plazo contractual, para efectos de proseguir con la programación territorial planteada a partir de la actualización de los 42 diagnósticos y la nueva elaboración de rutas municipales para la implementación del modelo de Prevención Situacional Focalizada y Dinámica, como consecuencia de la Reorganización de la estructura operativa territorial y el rediseño metodológico, solicitando se extienda la fecha de terminación hasta el 26 de julio de 2026, como lo expone en su comunicación, así:



Santiago de Cali, 30 de mayo de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO BICASITE
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Ordenador del Gasto

Doctor
JAIME ALBERTO DURÁN CHARRIA
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Supervisor del Contrato

ASUNTO: Relación de pliegos, historial de suspensiones, entrega formal del informe técnico de Resultados (Cumplimiento de reorganización y nueva modelo) y Solicitud de Ampliación de Plazo del Contrato No. 1-410-17-134402.

Respetados doctores:

En nuestra calidad de Representante Legal y Director de Proyecto, nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar el balance de los tiempos de ejecución y el informe consolidado de las actividades técnicas, metodológicas y estratégicas desarrolladas durante el periodo de reorganización, comprendido entre el 25 de abril y el 14 de mayo de 2026.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN Para garantizar la trazabilidad del proceso, reafirmamos los hitos de ejecución del Contrato No. 1-410-17-134402:

- **Inicio de ejecución:** El contrato inició su ejecución el día 1 de julio de 2025.
- **Plazo actual de ejecución:** Posteriormente fue objeto de prórroga y adición, ampliándose su ejecución hasta el **30 de junio de 2026**.
- **Historial de Suspensiones:** Durante su desarrollo se presentaron dos suspensiones debidamente documentadas:
  - Suspensión total por razones de orden público: Desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 2 de febrero de 2026.
  - Suspensión temporal parcial para reorganización metodológica: Desde el 25 de abril hasta el 14 de mayo de 2026. Durante esta última suspensión continuaron



desarrollándose actividades directivas, administrativas, metodológicas y de coordinación orientadas a la reestructuración integral del modelo de intervención.

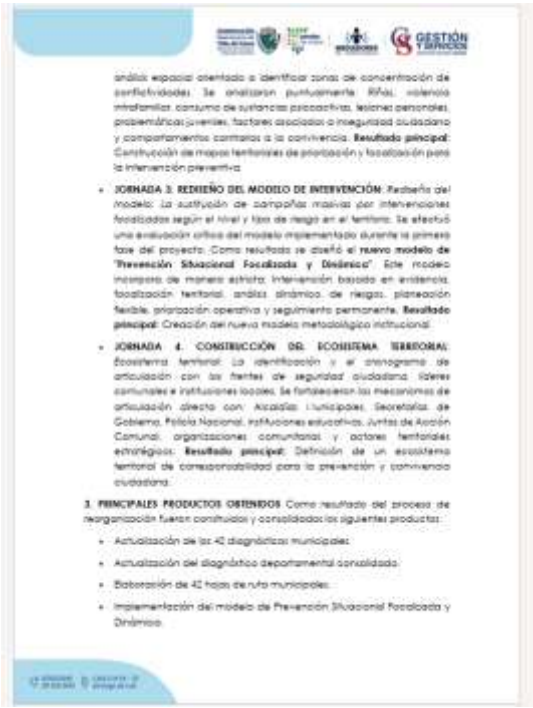
2. CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN

El proceso adelantado tuvo como finalidad fortalecer el modelo de intervención territorial del Programa Indicadores de Convivencia mediante la implementación de un esquema metodológico renovado. El objetivo general fue implementar un sistema de prevención situacional focalizado y dinámico que permitiera optimizar la capacidad institucional de respuesta frente a las problemáticas de convivencia identificadas en los municipios del departamento.

Como objetivos específicos se trazaron: Actualizar los diagnósticos territoriales municipales, incorporar variables de georreferenciación de conductas y conflictividades, construir un modelo dinámico de intervención preventiva, diseñar nuevas hojas de ruta municipales, fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación, y optimizar la focalización territorial de los equipos operativos.

A continuación, este informe de resultados evidencia el desarrollo estricto de los cuatro jornadas de trabajo focalizado, contenidos específicamente:

- **JORNADA 1. ANÁLISIS TERRITORIAL INTEGRAL**: Análisis territorial: mapa de calor de delitos priorizados y comportamientos contrarios a la convivencia por municipio, barrio y sector. Durante esta etapa se realizó la revisión de los cuarenta y dos (42) municipios del departamento. Las actividades desarrolladas incluyeron: Revisión de diagnósticos previos, consolidación de información institucional, identificación de nuevas problemáticas territoriales, análisis de percepción ciudadana, evaluación de dinámicas sociales y comunitarias, y priorización de sectores críticos. **Resultado principal**: Actualización integral de los diagnósticos territoriales municipales que sirven como base para la planeación operativa del programa.
- **JORNADA 2. GEORREFERENCIACIÓN DE CONDUCTAS Y FACTORES DE RIESGO**: Georreferenciación de conductas: integración de datos sobre lesiones, violencia intrafamiliar (VIF), riñas y extorsión como indicadores de escalonamiento delictivo. Se adelantó un proceso de



análisis espacial orientado a identificar zonas de concentración de conflictividades. Se analizaron puntualmente: Riñas, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, lesiones personales, problemáticas juveniles, factores asociados a inseguridad ciudadana y comportamientos contrarios a la convivencia. **Resultado principal**: Construcción de mapas territoriales de priorización y focalización para la intervención preventiva.

- **JORNADA 3. REDISEÑO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN**: Rediseño del modelo: La sustitución de campañas masivas por intervenciones focalizadas según el nivel y tipo de riesgo en el territorio. Se efectuó una evaluación crítica del modelo implementado durante la primera fase del proyecto. Como resultado se diseñó el **nuevo modelo de "Prevención Situacional Focalizada y Dinámica"**. Este modelo incorpora de manera estricta: Intervención basada en evidencia, focalización territorial, análisis dinámico de riesgo, planeación flexible, priorización operativa y seguimiento permanente. **Resultado principal**: Creación del nuevo modelo metodológico institucional.
- **JORNADA 4. CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA TERRITORIAL**: Ecosistema territorial: La identificación y el cronograma de articulación con los frentes de seguridad ciudadana, líderes comunales e instituciones locales. Se fortalecieron los mecanismos de articulación directa con: Alcaldías Municipales, Secretarías de Gobierno, Policía Nacional, Instituciones educativas, Juntas de Acción Comunal, organizaciones comunitarias y actores territoriales estratégicos. **Resultado principal**: Definición de un ecosistema territorial de corresponsabilidad para la prevención y convivencia ciudadana.

3. PRINCIPALES PRODUCTOS OBTENIDOS Como resultado del proceso de reorganización fueron construidos y consolidados los siguientes productos:

- Actualización de los 42 diagnósticos municipales.
- Actualización del diagnóstico departamental consolidado.
- Elaboración de 42 hojas de ruta municipales.
- Implementación del modelo de Prevención Situacional Focalizada y Dinámica.



- Construcción de matrices de priorización territorial.
- Georreferenciación de conductas y conflictividades.
- Rediseño metodológico de la operación territorial.
- Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Reorganización de la estructura operativa territorial.
- Consolidación del ecosistema territorial de intervención comunitaria.

4. IMPACTO ESPERADO DE LA REORGANIZACIÓN

La implementación del nuevo modelo permitió:

- Mayor focalización territorial.
- Mejor aprovechamiento de recursos operativos.
- Incremento de la capacidad preventiva institucional.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional.
- Optimización de la planeación estratégica.
- Incremento de la trazabilidad de resultados.
- Prevención de violencias y fortalecimiento de capacidades comunitarias.
- Cobertura: 42 instituciones educativas del Departamento del Valle del Cauca.

Cuadro de Programación Territorial junio - julio

Día	Municipio	Fecha	Hora	Lugar
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1	Palmira	1 junio	8:30 a.m.	I.E. Santa Teresa de Ayacucho
2	Andalucía	1 junio	8:00 a.m.	I.E. Simón Bolívar Sede Principal
3	Buga/Ginebra	2 julio	8:00 a.m.	Auditorio Concejo de Buga
4	Yumbo	2 junio	9:00 a.m.	I.E. Manuela Beltrán Anexo
5	Pradera	2 julio	9:00 a.m.	I.E. Manuel María Mallarino
6	Tuluá	Pendiente programación	8:00 a.m.	I.E. Agustiniano
7	Candelaria	19 junio	9:00 a.m.	Colegio Bautista Canaán
8	Jamundí	19 junio	9:00 a.m.	Colegio San Juan Bautista
9	El Cerrito	3 julio	8:00 a.m.	I.E. Institución Sacramento
10	La Unión	3 junio	9:00 a.m.	I.E. José de Dios Cano
11	Florida	3 julio	8:00 a.m.	I.E. Sofía Rosales
12	Versalles	4 junio	7:30 a.m.	I.E. La Inmaculada
13	Bolívar	4 julio	9:00 a.m.	I.E. Manuel Antonio Arcila Vega
14	Toro	4 junio	8:00 a.m.	I.E. Nuestra Agricultura
15	La Victoria	5 julio	9:00 a.m.	I.E. Santa Teresita
16	Obando	5 junio	8:00 a.m.	I.E. Efraín Valdés Hoyos
17	Roldanillo	5 junio	8:00 a.m.	Institución Educativa San Rafael
18	Ginebra	5 junio	9:00 a.m.	Colegio Bernardo
19	Palmira	8 julio	8:00 a.m.	I.E. Rafa Nadal
20	El Cerrito	8 julio	9:00 a.m.	I.E. Jorge Isaacs
21	Pradera	8 junio	8:00 a.m.	I.E. Los Andaluces
22	Pradera	8 julio	10:00 a.m.	I.E. Francisco Antonio Zea
23	24/7/26	9 julio	9:00 a.m.	Colegio San Luis
24	Palmira	9 julio	8:00 a.m.	Sede Manuela Beltrán
25	Cali	9 junio	9:00 a.m.	Colegio Lacordaire Salesiano
26	Buga	10 julio	8:00 a.m.	El Inmaculado
27	Tuluá	10 julio	8:00 a.m.	Colegio José María Córdoba

1	Andalucía	8 junio	7:30 a.m.	Auditorio Antonio de Roldanillo
2	Argelia	9 julio	9:00 a.m.	I.E. Manuel María Mallarino
3	El Cerrito	9 junio	9:00 a.m.	Auditorio Bicentenario
4	Palmira	9 junio	9:00 a.m.	I.E. Jorge Robledo
5	La Cumbre	9 junio	9:00 a.m.	I.E. María Auxiliadora
6	Yumbo	9 junio	8:00 a.m.	I.E. José María Córdoba
7	Cali	9 julio	9:00 a.m.	I.E. José Félix
8	Candelaria	9 junio	8:00 a.m.	Colegio Fundadores
9	Ginebra	9 julio	9:00 a.m.	I.E. Alfredo Pardo

RUTA MULTIPLICADORA DE HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS Y CONFIABLES

Objetivo: Implementar procesos pedagógicos comunitarios en espacios públicos estratégicos mediante herramientas culturales, narrativas comunitarias y metodologías participativas orientados a: Fortalecimiento de convivencia ciudadana; Prevención de violencias; Apropiación del espacio público; Cultura de paz; Liderazgo comunitario; Corresponsabilidad ciudadana. Cobertura: 42 municipios del Valle del Cauca.

Cuadro de Programación Territorial

Zona	Municipio	Fecha	Hora	Lugar
	Buga	12 junio	08:00 a.m.	Auditorio José Duque
	Guacarí / Ginebra	16 julio	08:00 a.m.	Buga San José
	Roldanillo	16 julio	08:00 a.m.	Roldanillo Antiguo
	Zarzal	12 junio	08:00 a.m.	Antiguo Matadero
	Bolívar	Pendiente programación	10:00 a.m.	Plaza La Paz
	San Pedro	17 junio	10:00 a.m.	Casa de la Cultura
	Tuluá	12 julio	10:00 a.m.	Casa de la Cultura
	Andalucía	12 junio	08:00 a.m.	Parque Principal
	Buga/Ginebra	16 julio	10:00 a.m.	Auditorio Cura

1	Pradera	12 junio	08:00 a.m.	Concha El Lago
2	Pradera	17 julio	10:00 a.m.	Puente La Media
3	Tuluá	19 julio	08:00 a.m.	Parque de la Familia
4	Candelaria	9 julio	09:00 a.m.	Casa de la Cultura
5	Jamundí	19 junio	09:00 a.m.	Concha Acústica Principal
6	El Cerrito	11 julio	08:00 a.m.	Puente La Milagrosa
7	La Unión	17 julio	10:00 a.m.	Ciudad Bonita
8	Roldanillo	19 julio	08:00 a.m.	Puente Las Olivos
9	Versalles	20 julio	08:00 a.m.	Parque Bicentenario
10	Zarzal	19 julio	10:00 a.m.	Cine Teatro Alba Luz Londoño
11	Bolívar	17 julio	10:00 a.m.	Casa de la Cultura
12	La Victoria	18 julio	10:00 a.m.	Centro Cultural
13	Obando	17 julio	10:00 a.m.	I.E. Efraín Valdés Hoyos
14	Ansermanuevo	9 julio	10:00 a.m.	Puente San Luis
15	Caicedonia	20 julio	10:00 a.m.	Parque Bicentenario
16	Sevilla	20 julio	09:00 a.m.	Parque de la Bambalina
17	El Cerrito	24 julio	10:00 a.m.	Parque Rivera
18	Tuluá	9 julio	10:00 a.m.	I.E. Los Andaluces
19	Pradera	9 julio	10:00 a.m.	Parque Bicentenario
20	Andalucía	19 julio	08:00 a.m.	Parque Principal
21	Obando	17 julio	10:00 a.m.	Polideportivo Las Mejías
22	Yotoco	19 julio	08:00 a.m.	Malecón Principal
23	Santiago	20 julio	08:00 a.m.	Parque La Estación
24	El Águila	9 julio	10:00 a.m.	Parque Principal
25	Ansermanuevo	23 julio	08:00 a.m.	Cabeza Central
26	Argelia	Pendiente programación	10:00 a.m.	Centro Recreacional
27	El Cairo	23 julio	08:00 a.m.	Parque Principal

28	Vijes	9 julio	08:00 a.m.	Parque Principal
29	La Cumbre	Pendiente programación	10:00 a.m.	Puente Vieja
30	Yumbo	20 julio	08:00 a.m.	Monumento
31	Cali	16 julio	10:00 a.m.	Parque Diana Maestro
32	Candelaria	16 julio	08:00 a.m.	Polideportivo Las Mejías
33	Jamundí	12 julio	09:00 a.m.	Biblioteca Municipal

3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026

Respetado Ordenador del Gasto y Supervisor, en concordancia con los cuadros de programación territorial que anteceden, mediante el presente acápite **solicitamos formalmente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 1.410-17.13-8432 hasta el 26 de julio de 2026.** Dicha solicitud se encuentra sustentada en las siguientes consideraciones técnicas, jurídicas y operativas:

- **Compensación operativa por Suspensión Temporal Parcial:** El contrato fue objeto de una suspensión parcial de veinte (20) días calendario, fijada entre el 28 de abril y el 14 de mayo de 2026. Durante este periodo, las actividades directas y el despliegue físico territorial de los mediadores estuvieron completamente pausados para permitir la reorganización estratégica. Con el propósito de no afectar los resultados del proyecto ni el impacto en la comunidad, resulta imperativo ampliar el plazo para ejecutar las jornadas de intervención que fueron suspendidas, las cuales se han reprogramado estrictamente para el mes de julio, tal como lo evidencian las tablas de programación del presente informe.
- **Implementación integra del Modelo de Prevención:** La suspensión constituyó una oportunidad que nos permitió migrar hacia el modelo de "Prevención Situacional Focalizada y Dinámica". Finalizar la ejecución del contrato el 30 de junio de 2026 imposibilitaría materializar el impacto en campo de las 42 hojas de ruta municipales recién diseñadas.



- **Garantía preventiva frente a riesgos territoriales (Defensoría del Pueblo y Electoral)**: Persisten en el departamento factores de riesgo estructurales vinculados al contexto electoral de este año. De acuerdo con las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, existen dinámicas de control territorial, criminalidad violenta e incremento de delitos de alto impacto (como homicidios y extorsiones, evidenciados en el balance del CGES). Extender la ejecución asegura la continuidad institucional y la protección de las comunidades más vulnerables mediante estrategias pedagógicas y de mediación, evitando la interrupción del servicio y vacíos operativos en los municipios.
- **Viabilidad Jurídica**: De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el principio de autonomía de la voluntad, y la jurisprudencia del Consejo de Estado y de Colombia Compra Eficiente (Concepto C-303 de 2024), el plazo es un elemento accidental del contrato que las partes pueden modificar válidamente cuando sea necesario y razonable para asegurar la satisfacción del interés general. La ampliación solicitada no altera el núcleo esencial del objeto contractual; por el contrario, lo viabiliza materialmente garantizando el cumplimiento de los principios de eficacia y planeación estatal.

Por lo anterior, se considera técnicamente viable y metodológicamente procedente la aprobación e implementación de la nueva hoja de ruta de intervención comunitaria para la fase final de ejecución contractual y la formalización jurídica de la respectiva ampliación de plazo.

Cordialmente,

MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS
Representante Legal Gestión y Servicios Corporativos B.S.T. S.A.S.

MILTON GUAITERO SERENO
Director de Proyecto / Mediadores de Convivencia
directorgestores@gestionyservicios.com.co
Celular: 3144423773

10. Que verificado por la presente supervisión las actividades que se vienen desarrollando a partir de la implementación del modelo de Prevención Situacional Focalizada y Dinámica, se evidencia que es necesario extender el plazo de ejecución para el debido cumplimiento del objeto contractual, toda vez que en principio durante el tiempo de construcción de la nueva estrategia las actividades de despliegue físico territorial de los mediadores estuvieron pausadas y en consecuencia la prórroga solicitada hasta el 26 de julio de 2026 equivale a 26 días adicionales que guardan correspondencia directa con las actividades reprogramadas que se evidencian en los cuadros de programación territorial de junio y julio entregados por el contratista con el oficio de solicitud y discutidos en el ejercicio de seguimiento contractual.

    De otra parte, el nuevo modelo metodológico fue diseñado durante la reorganización y validado institucionalmente. Sin embargo, las 42 Hojas de Ruta de Intervención Diferencial construidas no han podido ser ejecutadas en su totalidad en el campo, debido a la redefinición de la programación operativa territorial, dando como resultado una ampliación en las fechas hasta el 26 de

julio de 2026 para garantizar la correcta implementación y ejecución de la estrategia de intervención.

Finalizar la ejecución el 30 de junio de 2026, sin otorgar la prórroga, implicaría la imposibilidad material de desplegar en campo las intervenciones ya planeadas, lo que representaría la pérdida del trabajo técnico y metodológico adelantado durante el período de reorganización, afectando directamente el impacto del programa sobre las comunidades beneficiarias.

11. El contratista presentó, junto con la solicitud, los cuadros de programación territorial para los meses de junio y julio, los cuales evidencian las siguientes actividades concretas pendientes de ejecutarse en el período de la prórroga:

- **Ruta Pedagógica Escolar:** Procesos pedagógicos en 42 instituciones educativas del departamento, con fechas programadas en julio para municipios de las zonas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, incluyendo Buga, Calima El Darién, Bugalagrande, Trujillo, El Dovio, Buenaventura, El Cerrito, Pradera, Obando, Cartago, Argelia, La Cumbre, Cali, Jamundí, entre otros.
- **Ruta Multiplicadora de Habilidades y Capacidades:** Intervenciones pedagógicas comunitarias en espacios públicos estratégicos en los 42 municipios, con fechas programadas en julio para Calima El Darién, Ginebra, Yotoco, Bugalagrande, Trujillo, Tuluá, Caicedonia, El Dovio, Roldanillo, Bolívar, La Victoria, Zarzal, El Cerrito, Pradera, Ulloa, El Águila, El Cairo, La Cumbre, Cali, entre otros.
- **Intervenciones de mediación comunitaria focalizada:** Acciones de intervención directa en zonas priorizadas según las Hojas de Ruta Diferenciales recién construidas

12. El departamento del Valle del Cauca enfrenta en el presente año factores de riesgo estructurales vinculados al contexto electoral, identificados por las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Existen dinámicas activas de control territorial, criminalidad violenta e incremento de delitos de alto impacto (homicidios y extorsiones)— evidenciados en los balances del CGES. La interrupción del programa en los 42 municipios generaría vacíos operativos y afectaría la presencia institucional del Estado en territorios vulnerables, precisamente en el momento de mayor riesgo para las comunidades. La prórroga garantiza la continuidad del servicio, la protección de las

comunidades más vulnerables y la materialización de las estrategias pedagógicas y de mediación diseñadas.

A este propósito, se considera viable atender la solicitud del Contratista, de extender el plazo hasta el 26 de julio de 2026.

13. La ampliación solicitada no modifica el objeto contractual, no genera costos adicionales para la entidad, no implica ampliación del valor del contrato, ni erogación económica alguna en favor del contratista y responde directamente a circunstancias técnicas y operativas derivadas del proceso de reorganización metodológica adelantado entre el 25 de abril y el 14 de mayo de 2026, el cual fue debidamente formalizado mediante las correspondientes actas suscritas por las partes y que reposan en el expediente contractual físico, digital y en la plataforma SECOP. Dicho proceso permitió la actualización de diagnósticos territoriales, la construcción de las Hojas de Ruta de Intervención Diferencial y la reprogramación de actividades necesarias para la implementación del nuevo modelo metodológico, por lo que, de no atenderse la ampliación requerida, podría verse afectada la eficacia del programa y la materialización de los resultados esperados.

14. La aprobación de la prórroga hasta el 26 de julio de 2026 permitirá materializar los siguientes impactos territoriales concretos:
    - Mayor focalización territorial de las intervenciones preventivas mediante la ejecución íntegra de las 42 Hojas de Ruta de Intervención Diferencial.
    - Mejor aprovechamiento de los recursos operativos ya invertidos en el proceso de reorganización metodológica.
    - Incremento de la capacidad preventiva institucional del Estado en los 42 municipios del departamento.
    - Fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre Alcaldías, Policía Nacional, Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias.
    - Optimización de la planeación estratégica territorial con base en el nuevo modelo metodológico.
    - Incremento de la trazabilidad y medición de resultados mediante los mecanismos de seguimiento renovados.
    - Prevención de violencias y fortalecimiento de capacidades comunitarias en sectores de alta vulnerabilidad.

- Continuidad de la presencia institucional del Estado en período de riesgo electoral identificado por la Defensoría del Pueblo.

15. Así las cosas, el suscrito supervisor del Contrato No. 1.410-17.13-8432, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Entidad contratante y como resultado del seguimiento permanente efectuado a los componentes técnicos, operativos, metodológicos, físicos y financieros del contrato, habiendo revisado el oficio de solicitud presentado por el contratista el 30 de mayo de 2026, los cuadros de programación territorial para los meses de junio y julio de 2026, los documentos técnicos que sustentan el nuevo modelo estratégico de Hojas de Ruta de Intervención Diferencial, así como los informes de ejecución y demás soportes que reposan en el expediente contractual, considera que la solicitud de prórroga hasta el 26 de julio de 2026 se encuentra técnica, operativa, financiera y jurídicamente sustentada.

    Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato presenta un avance financiero aproximado del noventa y uno punto cinco por ciento (91,5%), evidenciado en la ejecución de los recursos comprometidos y en el trámite de las cuentas correspondientes, así como un avance físico superior al setenta por ciento (70,06%) de las actividades programadas, encontrándose pendientes de culminación actividades estratégicas derivadas del proceso de reorganización metodológica implementado, cuya ejecución resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la materialización de los resultados esperados del proyecto.

    En consecuencia, una vez verificadas las causas que motivan la ampliación, las cuales son objetivas, verificables y se encuentran debidamente documentadas en el expediente contractual se recomienda modificar la CLAUSULA SEPTIMA del contrato, que trata del PLAZO así:

    "*CLÁUSULA SÉPTIMA. "CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución, articulo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 26 de Julio de 2026.*"

16. Que, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, es por ello que, durante la etapa de planeación, las entidades estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo. No obstante, durante la ejecución del contrato, las

partes pueden identificar algunas de las siguientes situaciones tales como la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstas, o adición de ítems contractuales; y la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades amplían el alcance del contrato mediante la celebración de un modificatorio al contrato inicial, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, operativas y metodológicas descritas en la presente justificación, la supervisión recomienda autorizar la ampliación del plazo contractual hasta el 26 de julio de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades reprogramadas y el cumplimiento integral del objeto contratado.

Atentamente,

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
Supervisor
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Gladys Rodriguez – Contratista
Greicy Figueroa - Contratista
Revisó: Diana Holguin - Contratista